DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 41/2019

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 14/2.019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID 371.816

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 02 días del mes de diciembre de 2.019, siendo las 16:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución Nro. N° 476/2019 conformado por la Resolución N° 476/2019, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 14/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 371 816, convocada por esta institución.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 371 816
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM
c) **Publicación:**
En el SICP: 15/11/2.019
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Abog. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico de la Gobernación de Boquerón; Abog. Letiscia Ramoa, Secretaria General de la Gobernación de Boquerón; Sra. Elvira Duarte, Secretaria de Administración y Finanzas.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 29 de noviembre del corriente, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública.-

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto el numeral 1 del artículo 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

			VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA SA	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	59	7.500.000	442.500.000
2	Notebook	1	7.800.000	7.800.000
3	Impresora multifunción laser	59	1.500.000	88.500.000
4	Fotocopiadora Multifuncional	5	5.000.000	25.000.000
5	Proyector de diapositiva	2	1.950.000	3.900.000
			Precio Total	**567.700.000**

Verificada la oferta presentada por el oferente **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** se ha podido determinar que no existen errores aritméticos que deban ser corregidos.-

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- **Ninguna**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.-

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 14/2.019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 371.816.-

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:-

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** Cumple con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que el representante legal, los miembros y el propietario de la firma oferente **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y el propietario de la firma oferente **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**-

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece que; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

				VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA SA	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Referenciales	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia comparado con el precio referencial
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	59	3.600.000	7.500.000	52
2	Notebook	1	3.800.000	7.800.000	51
3	Impresora multifunción laser	59	650.000	1.500.000	57
4	Fotocopiadora Multifuncional	5	4.500.000	5.000.000	10
5	Proyector de diapositiva	2	2.300.000	1.950.000	-18

En el cuadro que antecede se observa que la oferta de **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** no sobrepasa el 30% en menos, respecto al precio referencial, pero si el 20 % para ofertas que se encuentren por encima del mismo así como lo establece el PBC, al "análisis de los precios ofertados", razón por la cual se solicita a la empresa **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A. el desglose de los precios unitarios en el ítem en que sobrepasa el límites legales, por medio de Nota UOC de fecha 02/12/2.019.-**

En tal sentido, mediante nota de fecha 03/12/2.019 la empresa VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A. ha contestado satisfactoriamente a la solicitud remitida, *por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.-*

9. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la legislación vigente, que establece. *Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento, en ese sentido se menciona que el único oferente presentado en este proceso licitatorio ha cotizado bienes de origen extranjero.-*

10. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. " ...". Siendo la única oferta correspondiente a la empresa **VIRTUAL INFORMATICA**

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Y ELECTRONICA S.A. motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: -

DOCUMENTOS LEGALES	VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas recepciones finales, en (AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS), solicitadas en la presente licitación, que será el equivalente al 50% del monto ofertado en los tres (3) últimos años (2016; 2017; 2018). El cálculo se realiza teniendo como base la sumatoria de los tres últimos años mencionados más arriba. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca en Paraguay, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.	NO PRESENTA
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado	NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016-2017-2018) para contribuyente de IRACIS o Formulario 106 de los últimos (3) años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Declaración Jurada que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos	NO PRESENTA
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado	NO PRESENTA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	NO PRESENTA
Autorización del fabricante: Presentar documentos que acrediten que el oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de agentes, distribuidores o representantes para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional. En caso de representantes o distribuidores entre empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal	NO PRESENTA

Se observa en el cuadro precedente que el oferente **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** no presenta los demás documentales formales solicitados en el P.B.C., razón por la cual se ha solicitado a la empresa la presentación de los mismos dentro del plazo reglamentario por medio de Nota UOC de fecha 02/12/2.019, cuya respuesta se remitió fehacientemente en fecha 03/12/2.019 demostrando lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.
El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas recepciones finales, en (AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS), solicitadas en la presente licitación, que será el equivalente al 50% del monto ofertado en los tres (3) últimos años (2016; 2017; 2018). El cálculo se realiza teniendo como base la sumatoria de los tres últimos años mencionados más arriba. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca en Paraguay, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado	CUMPLE

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Patente municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
Autorización del fabricante: Presentar documentos que acrediten que el oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de agentes, distribuidores o representantes para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional. En caso de representantes o distribuidores entre empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal	CUMPLE

Se observa en el cuadro presente de que la empresa **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A. cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-**

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes. –

		2.016	2.017	2.018	Promedio	Coef
Coef. Liquidez	Activo Corriente	101.877.877	101.877.877	80.640.962	94.798.905	7,56
	Pasivo Corriente	9.127.859	9.127.859	19.365.436	12.540.385	
Coef. De Solvencia	Total Pasivo	9.127.859	9.127.859	19.365.436	12.540.385	0,07
	Total Activo	176.590.427	176.590.427	155.353.512	169.511.455	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	Utilidad del Ejercicio	9.127.859	9.127.859	19.365.436	12.540.385	6,27%
	Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	

Con lo manifestado se corrobora que la firma **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

12. JUSTIFICACION

Atendiendo a la Circular DNCP N° 03/06, segundo párrafo que dispone "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.,** en ese sentido conforme al Memorándum Nro. 1489/2019 de fecha 03/12/2.019 remitida por la Secretaria de Educación se sugiere reducir las cantidades de los ítems N° 1 y 3, quedando como se detalla en el siguiente cuadro:-

				VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA SA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD SIN MODIFICACIÓN	CANTIDAD CON LA REDUCCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	59	27	7.500.000	202.500.000
3	Impresora multifunción laser	59	27	1.500.000	40.500.000

Elvira Duarte Caballero
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boqueron

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

13. CONCLUSIÓN

13.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., con RUC N° 80056789-7, por un valor total de Gs. 279.700.000 (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos mil), para el ejercicio fiscal 2.019.-**

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 04 de diciembre del año 2.019 a las 10:34 horas. Conste.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón